

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA TU PRIMER PIN XBOX

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**TU PRIMER PIN XBOX**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de la App veci por parte de los clientes nuevos.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Clientes y/o usuarios nuevos que se registren exitosamente en la App veci durante la vigencia de la presente campaña o clientes antiguos, siempre y cuando nunca hayan realizado transacciones en compra de pines de contenido de XBOX.

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.

5. DEFINICIONES:

- **Cliente o usuario nuevo:** Entiéndase como persona que por primera vez se registra exitosamente en la App veci.
- **Cliente antiguo:** Entiéndase como persona que ya tiene una cuenta en la App veci, pero para efectos de la campaña aún no ha realizado transacciones en venta de pines de contenido para XBOX.
- **Veci:** Personas naturales que tienen una cuenta activa en Veci.
- **Cashback:** Entiéndase como la devolución de dinero recargado a la app Veci, que es dispuesto por VECI S.A.S. para su consumo en la app.

6. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 15 de septiembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participarán todos los vecis que, durante la vigencia de la campaña, realicen por primera vez, la venta de un (1) pin de contenido de XBOX de cualquier valor a través de la App veci.

5. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán los primeros 30 vecis que, durante la vigencia de la campaña, vendan por primera vez un (1) pin de contenido de XBOX a través de la App veci.

6. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Los ganadores recibirán un *cashback* de \$10.000 M/CTE (diez mil pesos moneda corriente) por su primera venta de (1) pin de contenido de XBOX a través de la App veci, durante la vigencia de la presente campaña.

Nota: Los ganadores deberán hacer uso del *cashback* dentro de los 30 días siguientes a la entrega del monto descrito como incentivo. De lo contrario, VECI reasumirá el valor otorgado por concepto de *cashback* y el ganador perderá el derecho a hacer efectivo el incentivo.

Solo se entregará un (1) premio por cliente.

7. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

VECI tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los participantes ganadores. Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

8. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS PROMOCIONALES:

Los incentivos promocionales serán entregados a los participantes que cumplan las condiciones antes descritas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña. El incentivo será entregado para ser utilizado exclusivamente en la App.

El incentivo será entregado como saldo disponible en la App veci de la que son titulares. El incentivo no podrá ser cedido, transferido o canjeado por dinero en efectivo.

9. SUPERVISIÓN:

VECI S.A.S. se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones.

10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI S.A.S. culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI S.A.S. en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI S.A.S. para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del incentivo no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI S.A.S. se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aun con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI S.A.S. de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI S.A.S. para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por un valor mayor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

11. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI S.A.S. desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

12. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/nuestras-politicas/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

13. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “VECI”.